



AUTO No. ~~112~~ 0662

18 JUN 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL (E) DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado No 112-2480 del 09 de Junio de 2015, el Señor HECTOR HERNAN MONTOYA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.585.303, quien obra como representante legal de la Empresa ENERGÍA RENOVABLE COLOMBIA ERECOL SAS, con Nit N° 900.621.490-5, solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el "Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013", por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: INICIAR** el trámite ambiental de Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, presentado por el Señor HECTOR HERNAN MONTOYA HERNANDEZ, representante legal de la Empresa ENERGÍA RENOVABLE COLOMBIA ERECOL SAS, con Nit N° 900.621.490-5.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** al Señor HECTOR HERNAN MONTOYA HERNANDEZ, lo dispuesto en el presente acto administrativo, en el correo electrónico [iccsas@hotmail.es](mailto:iccsas@hotmail.es)

**ARTICULO CUARTO:** Publicar en la página web de la Corporación el presente acto administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Yuri Berio*  
**MARÍA BERRIO RUÍZ**  
Subdirectora General de Recursos Naturales (E)  
Proyectó Abogado Germán Vásquez E 16/06/2015

Expediente: 05756.25.21732  
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección  
Proceso: Tramite Ambiental

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Página: [www.cornare.gov.co/si/Approval/Gestión\\_Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/si/Approval/Gestión_Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

Jul-12-12

**Corporación Autónoma Regional de las Guacanas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE"**

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 870985138-3. Tel: 546 16 16. Fax: 546 02 29.

E-mail: [sciente@cornare.gov.co](mailto:sciente@cornare.gov.co), [servicios@cornare.gov.co](mailto:servicios@cornare.gov.co)

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 29,

CITES Aeropuerto José María Córdova - telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



299

Coord. Manizano